



AYUNTAMIENTO
MEJORADA
DEL
CAMPO

ALCALDÍA

CON501 - v. 1.0

CERTIFICADO

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL - DNM / ASG

DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2016, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

«11/ N.º 12/2016.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA ELABORACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL DE MAYORES QUE VIVAN SOLOS PARA EVITAR SITUACIONES DE RIESGO.

La soledad es una forma generalmente olvidada de exclusión social especialmente grave en las personas de edad más avanzada.

Los cambios en nuestra sociedad en las últimas décadas y el ritmo de vida actual ha hecho cada vez más frecuente que haya personas de avanzada edad viviendo solas, a veces sin ningún tipo de apoyo. Las causas que conducen a esta soledad pueden ser muy diversas, desde el alejamiento de la familia o incluso su ausencia, hasta el progresivo fallecimiento de las personas de su entorno al llegar a una determinada edad o la limitación de las capacidades físicas que impidan o dificulten su movilidad u otras limitaciones como la pérdida de visión que les resten confianza y seguridad para salir a la calle solos. Un problema social que se acentúa en aquellos casos en los que no hay arraigo en la localidad.

Este aislamiento y soledad puede dar lugar a un deterioro importante de la calidad de vida de estas personas, desde pérdida de autoestima hasta situaciones de desamparo por no tener a nadie a quien acudir cuando lo necesiten.

Desde los poderes públicos debemos velar por evitar en la medida de lo posible que este tipo de situaciones se den y para ello el Ayuntamiento dispone de distintos recursos para nuestros mayores, recursos a los que en muchas ocasiones los potenciales usuarios no acuden por simple desconocimiento.

Para que esta información llegue a los mayores de nuestro municipio proponemos que el Ayuntamiento sea proactivo y que sea el propio Ayuntamiento quien vaya a ellos para informarles de todos los recursos que tienen a su disposición para mejorar su calidad de vida y evitar posibles situaciones de riesgo.

El primer paso para caminar hacia esta política municipal proactiva es elaborar un censo de personas mayores que vivan solas. Evidentemente todos los datos de carácter personal deberán ser

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL – DNM/ASG

debidamente tratados con estricto cumplimiento de la protección de datos y utilizado exclusivamente con el fin de servicio público que inspira el espíritu de esta moción.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º- Instar al gobierno municipal a elaborar un censo municipal de mayores que vivan solos y de otras personas que se encuentren en situación de riesgo, por razones de edad o diversidad funcional, como primer paso para acercar los recursos municipales a sus potenciales usuarios y evitar situaciones de riesgo.

2º- Que se publique esta moción en la página web y la página de Facebook municipal.

3º- Instar a la Alcaldía a que ordene los traslados necesarios de los acuerdos plenarios aprobados a quienes corresponda para garantizar el cumplimiento de los mismos por ser competencia directa y responsabilidad del alcalde la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos plenarios en virtud del artículo 124.4.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

4º- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reducir el tiempo de espera para que para que se haga efectivo el servicio concedido a los usuarios, dando traslado de la moción a la Comunidad de Madrid.

5º- Instar al Equipo de Gobierno a que mientras se hace efectivo ese servicio que sea el propio Ayuntamiento el que se haga cargo de atender a dichas necesidades».

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 9 de febrero de 2016, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

EL SECRETARIO GENERAL


Daniel Nogueira Martínez



EL ALCALDE


Jorge Capa Carralero